



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00688-00

Al Despacho del señor Juez los documentos remitidos por un pagador. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 07 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, a través del cual informa lo siguiente frente a una medida cautelar:

Dando Respuesta OFICIO No. 152; PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA; RADICADO No: 68001400300120230068800; nos permitimos informar, que el señor **MAGDA LUCERO SIERRA** con CC [REDACTED] Y **EDWIN TOLOSA SILVA** con CC No. [REDACTED] no son funcionarios ni contratistas de la Entidad, por ende, no es pertinente proceder con su solicitud.

Lo anterior, fue certificado según MEM24-00005330; del 02 de febrero del año 2024, suscrito por el Coordinador del Grupo de Nomina de esta Entidad, del cual anexo copia

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE MARZO DE 2024

SMM

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9cd8c4f100a9ff5d45975e006924f2794bdec652b18c626de71d797dedc278**

Documento generado en 07/03/2024 08:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>